



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 13:00 horas del día 9 de abril del año 2012, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7 Fracción I, 29 y 30 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información; Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, Titular de la Unidad de Información; y el Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de la información existente en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, relativa a los *Expedientes del Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en Proceso de Investigación*;
4. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación de reserva de la información existente en los archivos de la Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana, relativa a las *Investigaciones y Acciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*;
5. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación de reserva de la información existente en los archivos de la Dirección General de Administración y Servicios, relativa a *Números de Cuenta Bancarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*; y
6. Asuntos Generales.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los



integrantes del Comité, comprobando la existencia del quórum legal para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Jorge Limón Galván, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.

3. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVA A LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una solicitud de información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) el día 8 de marzo del año 2012, bajo el número de folio 00032/SSC/IP/A/2012, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

"1. Desde el 12 de diciembre de 2011 cuántos elementos de la SCC han extraviado el arma a su cargo. (de esta información mes por mes y la zona donde labora cada policía que extravió el arma)

2. Informe cuántos policías de la SCC están siendo procesado legalmente por el extravío de su arma desde el 12 de diciembre de 2011 a la fecha.

3. Informe cuántos policías de la SCC extraviaron sus armas durante 2009, 2010 y 2011

4. Informe las marcas, modelos y calibres de cada una de las armas que los policías de la SCC han extraviado desde el 12 de diciembre de 2011 a la fecha." (Sic)

La solicitud de información fue enviada al Servido Público Habilitado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien en fecha 28 de marzo del presente año solicitó la ampliación del plazo por siete días hábiles, respecto de la misma, argumentando lo siguiente:



[... analizando el contenido, informo a Usted, que es necesario verificar la viabilidad de la entrega de la información respecto de las especificaciones técnicas del armamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, razón por la cual solicito una ampliación del término para analizar la procedencia de la posible respuesta ...] (Sic)

En atención a lo anterior, la Unidad de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en fecha 30 de marzo del presente año, en términos del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hizo valer la ampliación al plazo de vencimiento de la Solicitud de Información que nos ocupa, concediendo una extensión de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de referencia al particular, la cual se realizó a través del SICOSIEM.

Por lo anterior, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones V y VI, del Artículo 20, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Fracción V del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México y el Artículo 244 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, solicitó a la Unidad de Información en fecha 29 de marzo del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años de la información existente en sus archivos relativa a los *Expedientes del Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en Proceso de Investigación*.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Uno**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/EXT/III/001/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación de reserva por un periodo de nueve años, o antes si las causas que la generan dejaran de subsistir, que formula el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, respecto de la información existente en sus archivos relativa a los *Expedientes del Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en proceso de investigación*, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como Anexo Uno,



formando parte de la presente Acta. Así mismo, se solicita a la responsable de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

En atención a lo anterior, este Órgano Colegiado determina procedente proporcionar al solicitante la información requerida en los numerales 1, 2 y 3 de la Solicitud de Información antes referida, estando en imposibilidad de facilitar la correspondiente al cuestionamiento número 4 en virtud del Acuerdo de Clasificación No. SSC/COI/EXT/III/001/2012.

4. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES Y ACCIONES ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una solicitud de información a través del SICOSIEM el día 15 de marzo del año en curso, bajo el número de folio 00043/SSC/IP/A/2012, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

“solicito copia simple digitalizada a través del sicosiem de los cheques y sus pólizas expedidos por la secretaria del 1 al 8 de marzo de 2012, así como de los comprobantes de las transferencias bancarias electrónicas realizadas en el mismo periodo de tiempo.”
(Sic)

Por lo anterior, el Servidor Público Habilitado de la Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó a la Unidad de Información en fecha 30 de marzo del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, de la información existente en sus archivos relativa a las *Investigaciones y Acciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Dos**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/EXT/III/002/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación de reserva por un periodo de nueve años, o antes si las causas que la generan dejaran de subsistir, que formula el Servidor Público Habilitado de la Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana, respecto de la información existente en sus archivos relativa a las *Investigaciones y Acciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como Anexo Dos, formando parte de la presente Acta. Así mismo, se solicita a la responsable de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

5. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, RELATIVA A NÚMEROS DE CUENTA BANCARIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una solicitud de información a través del SICOSIEM el día 15 de marzo del año en curso, bajo el número de folio 00043/SSC/IP/A/2012, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

“solicito copia simple digitalizada a través del sicosiem de los cheques y sus pólizas expedidos por la secretaria del 1 al 8 de marzo de 2012, así como de los comprobantes de las transferencias bancarias electrónicas realizadas en el mismo periodo de tiempo.”
(Sic)

Consecuentemente, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por la



Fracción VII del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó a la Unidad de Información en fecha 2 de abril de del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, de la información existente en sus archivos relativa a *Números de Cuenta Bancarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Tres**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/EXT/III/003/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación de reserva por un periodo de nueve años, o antes si las causas que la generan dejan de subsistir, que formula el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, respecto de la información existente en sus archivos relativa a las *Números de Cuenta Bancarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como Anexo Tres, formando parte de la presente Acta. Así mismo, se solicita a la responsable de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

En atención a lo anterior, este Órgano Colegiado determina procedente entregar al solicitante la versión pública digitalizada de 74 cheques y pólizas, así como los comprobantes de dos transferencias bancarias electrónicas, realizadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el periodo comprendido del 1 al 8 de marzo del año 2012, atendiendo en todo momento el contenido de los acuerdos números SSC/COI/EXT/III/002/2012 y SSC/COI/EXT/III/003/2012.

6. ASUNTOS GENERALES.

Respecto de este tema, no hubo asunto alguno que abordar.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Acta correspondiente a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Comité de Información



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

CIUDADANA, siendo las 17:00 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Jorge Limón Galván
*Director General de Asuntos Jurídicos
y Presidente Suplente del Comité de Información*

Mtra. Larissa G. León Arce
*Titular de la UIPPE y de la
Unidad de Información*

Dr. Gamaliel Cano García
*Contralor Interno
e Integrante del Comité
de Información*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

28 DE OCTUBRE S/N ESQ. PASEO FIDEL VELÁZQUEZ, COL. VÉRTICE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090

TEL.: (01722) 279 62 00